



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada el
25 de septiembre de 2007

35

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA nº 35

N.I.E.

(R.D. 2393/2004)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO:

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-14**), debidamente rellenado (original y copia).
- 2.- Dos fotografías tamaño carnet, recientes, en color, no plastificadas, y sobre fondo blanco (no válidas fotocopias).
- 3.- Original y copia del pasaporte, cédula de inscripción o documento de viaje, en vigor.
- 4.- En el caso de que el solicitante haya efectuado previamente solicitud de residencia en España, original y fotocopia del resguardo de dicha solicitud.
- 5.- Original y fotocopia de la documentación que acredite que concurren - en su caso - los requisitos establecidos en el art. 101.3.a) y b) del Reglamento de ejecución de la Ley de Extranjería:
 - a) No encontrarse en España en situación irregular.
 - b) Justificación documental de los motivos por los que se solicita la asignación de N.I.E., en concreto, de la existencia de intereses económicos, profesionales, o sociales, en España; (en su caso, requerimiento del organismo que le exige a Vd. el N.I.E.).

NOTA IMPORTANTE:

Si el ciudadano extranjero no nacional de un estado con tratamiento comunitario no se encuentra en nuestro país, la solicitud de N.I.E. se podrá realizar por alguno de los siguientes procedimientos:

- Presentación en España por el representante legal del extranjero acreditando dicha representación mediante poder notarial (original y copia). Se requerirá identificación del representante (D.N.I. o equivalente, original y copia), y el resto de la documentación señalada en los puntos 1 a 5 anteriores, excepto el punto 5.a). Las fotocopias del pasaporte **completo** del ciudadano extranjero **deberán estar compulsadas por el Consulado de España en su país de residencia**.
- Presentación de la solicitud en las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares españolas ubicadas en el país de residencia del extranjero, en unión de los documentos que justifiquen el motivo de la asignación del NIE, utilizando el **impreso de solicitud Ex-14 bis**

Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en esta Oficina, en las páginas de información de Internet (www.mir.es, www.mtas.es), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

Presentación de solicitudes: PERSONALMENTE POR EL SOLICITANTE, cualquier día laborable, de lunes a jueves, ininterrumpidamente, de 9:00h. a 17:30h., o viernes, de 9:00h. a 14:00h., directamente, (sin cita previa), en **SALA B**, Av. Marquès de l'Argentera, 4, BARCELONA.

CORREO ELECTRONICO

infoext.barcelona@map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 4

08003 Barcelona

TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10